



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13202-2024-UNJBG Tacna, 24 de mayo de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 956-2024-VIAC, Proveídos N° 4275-2024-REDO y N° 2068-2024-SEGE, Oficio N° 434-2024-FAIN/UNJBG, Resoluciones de Facultad N° 8538 y 8573-2024-FAIN/UNJBG, copia Oficio N° 352-2024-FAIN/UNJBG, sobre la designación de la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 12602-2024-UNJBG, se ratifica la Resolución de Facultad N°8380-2024-FAIN/UNJBG que modifica la Resolución de Facultad N° 8270-2023-FAIN/UNJBG en la que se designó como Secretario Académico Administrativo encargado de la Facultad de Ingeniería al Mgr. Luis Johnson Paúl Mori Sosa, por un (1) año a partir del 7 de diciembre de 2023 hasta el 6 de diciembre de 2024, debiendo decir: "encargar de manera excepcional y temporal, como Secretario Académico Administrativo de la Facultad de Ingeniería al Mgr. Luis Johnson Paúl Mori Sosa, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería, por un (1) año a partir del 7 de diciembre de 2023 hasta el 6 de diciembre de 2024";

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería mediante el documento del Visto, remite para el trámite respectivo, la Resolución de Facultad N° 8573-2024-FAIN/UNJBG que la Resolución de Facultad N°8535-2024-FAIN/UNJBG en la que se designó como Secretario Académico Administrativo de la Facultad de Ingeniería al Dr. Julio Miguel Fernández Prado profesor principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, a partir del 8 de abril de 2024, debiendo decir: "Designar como Secretario Académico Administrativo de la Facultad de Ingeniería al Dr. Julio Miguel Fernández Prado profesor principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas, a partir del 8 de abril de 2024";

Que, la Vicerrectora Académica mediante el documento del Visto, a mérito del requerimiento, solicita se tenga a bien autorizar emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y para los fines académicos y administrativos a que diere lugar, la Autoridad mediante Proveído N° 4275-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la **Resolución de Facultad N° 8535-2024-FAIN/UNJBG**, que acepta la renuncia del Mgr. Luis Jhonson Paúl Mori Sosa al cargo de Secretario Académico Administrativo de la Facultad de Ingeniería al 05 de abril de 2024, expresándole el agradecimiento por los servicios prestado a favor de la Facultad de Ingeniería y por ende de la Institución; y, designa como Secretario Académico Administrativo de la Facultad de Ingeniería, al Dr. Julio Miguel Fernández Prado Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, a partir del 8 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar la **Resolución de Facultad N° 8573-2024-FAIN/UNJBG** que modifica el artículo 2° de la Resolución de Facultad N° 8535-2024-FAIN/UNJBG, en la que se designó como Secretario Académico Administrativo al Dr. Julio Miguel Fernández Prado, a partir del 8 de abril de 2024, debiendo decir: "**Designar como Secretario Académico Administrativo de la Facultad de Ingeniería al Dr. Julio Miguel Fernández Prado profesor principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas, a partir del 8 de abril de 2024**".

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL